



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el asunto titulado “No proliferación”, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2231 \(2015\)](#).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 13 de abril de 2021 (véase el anexo).



Anexo

**Carta de fecha 13 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Director General
del Organismo Internacional de Energía Atómica**

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el documento a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rafael Mariano **Grossi**

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General¹.

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. En un cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) actualizado correspondiente a la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz, de fecha 13 de abril de 2021, el Irán comunicó al Organismo su intención de empezar a producir UF₆ enriquecido hasta el 60 % en U 235² en la PFEP.

3. Además del modo actual de producción de UF₆ enriquecido hasta el 5 % en U 235 mediante las dos cascadas de centrifugadoras IR-4 e IR-6 en las líneas 4 y 6 de investigación y desarrollo (I+D) en la PFEP, en el DIQ actualizado se describían otros dos modos de operación de esas cascadas para la producción prevista de UF₆ enriquecido hasta el 60 % en U 235, como sigue:

- la introducción de UF₆ enriquecido hasta el 5 % en U 235 en las dos cascadas de centrifugadoras IR-4 e IR-6 para la producción de UF₆ enriquecido hasta el 60 % en U 235; y
- la introducción de UF₆ enriquecido hasta el 5 % en U 235 en la cascada de centrifugadoras IR-6 para la producción de UF₆ enriquecido hasta el 60 % en U 235. Las colas producidas en la cascada de centrifugadoras IR-6 se introducirán en la cascada de centrifugadoras IR-4 para la producción de UF₆ enriquecido hasta el 20 % en U 235.

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/22.

¹ GOV/2021/10, GOV/INF/2021/17, GOV/INF/2021/19, GOV/INF/2021/20 y GOV/INF/2021/21.

² PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 28.